

## Ley 9776 - Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos

### Resumen:

Art. 1 - Apruébase y téngase por Ley de la Provincia el Código Procesal Civil y Comercial redactado por la Comisión Especial designada por el Decreto Nro. 4265/04 GOB, integrada por los Dres. Leonor Pañeda, Juan José Papetti y Juan Carlos Ardoy como representantes del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia; los Dres. Ricardo Italo Moreni, Roberto Croux y Angel Luis Dieci, por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Entre Ríos; los Dres. Valentina Ramírez Amable, Graciela Aída Basaldúa de Torrealday y Luis María Ortiz Mallo, por el Instituto Alberdi; Dr. Guillermo Enderle por la Facultad Católica de Abogacía –Subsede Paraná; los Dres. Oscar Daniel Benedetto, René Saadi Bonfils y Juan Antonio Irurueta, por el Colegio de Abogados de Entre Ríos; la Dra. María Mercedes Maiztegui Martínez, por el INECIP; el Dr. Enrique Genaro Máximo Pita, como especialista invitado y el Dr. Virgilio Alejandro Galanti, como coordinador de la misma.

[Descargar texto completo](#)